



**INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA**

NIT 890.270.948-3

D.J.
Barrancabermeja, Junio 6 de 2017

Señor
FREDY ANTONIO GONZALEZ AVILA
Petionario
Sin Direccion

REF-.INFORMACION

Por medio de la presente, me permito manifestarle que a través del oficio de fecha Junio 6 de 2017, se le solicitó al Juzgado Segundo Penal Municipal de Barrancabermeja, se informe sobre la viabilidad del levantamiento del pendiente PROHIBICION DE ENAJENAR registrado al vehículo de placas BXN826, a fin de proceder a dar respuesta de fondo.

Atentamente,


FABIOLA GUZMÁN SAMBRÍA
Profesional Especializada.

Carrera 2 No.50-25 Sector Comercial - Telefono (037) 6214599

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
SANTANDER.



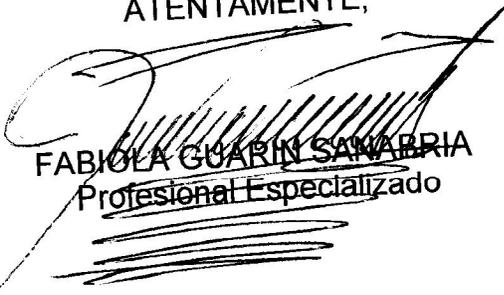
**INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA**

NOTIFICACION RESPUESTA DERECHO DE PETICION.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso, con el fin de Informarle al señor **FREDY ANTONIO GONZALEZ AVILA**, identificado con la cedula de ciudadanía Número 1096185956, quien no reporta dirección para su notificación, que se envió al Juzgado Segundo Penal Municipal de Barrancabermeja el oficio de fecha 6 de junio de 2017, en el cual se solicita se informe si sobre la viabilidad de levantar el pendiente de PROHIBICION DE ENAJENAR, registrado al vehículo de placas BXN 826. A fin de dar una respuesta de fondo al peticionario.

Se publica hoy 7 de Junio de 2017 en la pagina WEB.

ATENTAMENTE,


FABIOLA GUARIN SANABRIA
Profesional Especializado